

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTOS	DNI
40	LOPEZ MARCOS	INMACULADA	3,1	45296203A
41	GONZALEZ CASTAN	ARTURO	3	45265729G
42	RUIZ AYUSO	JOSE MANUEL	3	37380461X
43	MOYA MARTINEZ	CONCEPCION	2,7	45566582V
44	DEL PINO MONTES	Mª DEL MAR	2,5	31823070V
45	ARGIBE LEVY	SALOM	2,1	45269789Q
46	CHOCRON HANOU	SAMUEL GILBERT	0,6	25715966B
47	MOHAMED HARRAS		0,5	X-2195449-F
48	AMAR AL LAL	ABDEL LAH	0,4	45285934S
49	BASSETS PATRICIO	JULIO	0	45281478K
50	LOPEZ MARCOS	ANA BELÉN	0	45296202W
51	MARTÍNEZ LÓPEZ	Mª INMACUALDA	0	26208314K
52	MOHAMED AMAR	MUSTAFA	0	45284670Q
53	MOHAMED VILLANUEVA	KARIMA	0	45281021R
54	RUAS MORELY	ISAAC JACOB	0	45306016H

## ANEXO II

## RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE DEBEN COMPARECER ANTE ESTA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

Nº de orden	APELLIDOS	NOMBRES	HORA DE LA COMPARECENCIA	DNI
1º	VILLAROEL SOLANO	VALENTIN	10:30	6946684V
2º	DE LA PLAZA DE COZAR	ASUNCIÓN	11:00	05621015E
3º	PARTERA FUENTES	CONCEPCION	11:30	24154220B

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden 3835, de 9 de julio de 2010, se procede a convocar en el lugar, fecha y hora a los participantes en el concurso de farmacias que han sido objeto de adjudicación para que se personen ante esta Consejería de Bienestar Social y Sanidad, Dirección General de Sanidad y Consumo, advirtiéndole de que de no comparecer en tiempo y forma se entenderá que renuncia a la misma, procediéndose a convocar a los concursantes siguientes en orden de puntuación, antes relacionados.

Aquellos que siendo adjudicatarios, de una oficina de farmacia, y hayan firmado el compromiso establecido en la citada orden deberán aportar certificado expedido por el Colegio oficial de Farmacéuticos competentes de haber procedido al cierre de la oficina de farmacia de la que eran titulares, y su reversión a la autoridad farmacéutica competente que dispuso su apertura, no estando permitido que la misma haya sido objeto de venta o cesión gratuita o de cualquier otro negocio jurídico que permita a otro farmacéutico la explotación del citado establecimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 22 y art. 25 del Decreto n.º 1023 de fecha 15 de marzo de 2007, relativa a aprobación definitiva del reglamento regulador de la planificación farmacéutica y de los procedimientos de autorización relativos a oficinas de farmacia en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lugar de comparecencia: Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Carretera Alfonso XIII, s/n. Melilla

Fecha: 10 de enero de 2011 - Hora: La que se señala en la relación adjunta. - Documentación:

. DNI o Pasaporte del interesado

. Certificación del Colegio Oficial de Farmacéuticos que acredite el cierre de la Oficina de Farmacia y su reversión a la autoridad farmacéutica competente, caso de ser propietario de oficina de farmacia previa.

. Acreditación de haber constituido la Garantía por importe de 3.000 €, a la que hace referencia el apartado 14 de la Orden 3835, de 9 de julio de 2010

Forma de practicar la comparecencia: Deberá acudir de forma personal o bien mediante representante legal acreditado mediante poder notarial. - En Melilla a, 21 de diciembre de 2010.-